

## UNIVERSIDADES

- 47** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la plaza de Vicegerente de la Universidad.*

Siendo necesaria la provisión de la plaza de Vicegerente de la Universidad de Salamanca, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 67.h) del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto proveer, mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios, la referida plaza, cuyos datos se especifican en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca. En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que los solicitantes deseen hacer constar.

Tercera.—Los aspirantes a dicha plaza quedan comprometidos a una entrevista, que, en caso de ser necesaria, será convocada por este Rectorado.

El puesto de trabajo podrá quedar desierto si las características de los aspirantes no se ajustan a las necesidades de la Universidad de Salamanca.

Salamanca, 30 de noviembre de 1988.—El Rector, Julio Feroso García.

### ANEXO

Puesto de trabajo: Vicegerente. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Salamanca. Grupo: A. Complemento específico: 707.064.

Méritos: Conocimiento y experiencia en técnicas de presupuestación, programación plurianual, contabilidad y gestión presupuestaria; en especial, en el ámbito de Universidades Públicas. Capacidad de gestión y dirección de equipos humanos; en especial, en el ámbito de Universidades Públicas. Conocimiento de técnicas de organización y racionalización administrativas. Experiencia en puestos de trabajo de similares características.

- 48** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Universidad de Alcalá de Henares por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Gerente de este Organismo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que figura como anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera clasificados en el grupo A al que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, antes citada.

Segunda.—Los interesados remitirán sus solicitudes al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares) o a través de cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto la solicitud su curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de

Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Alcalá de Henares, 30 de noviembre de 1988.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

### ANEXO

Denominación del puesto: Gerente.  
Nivel de complemento de destino: 30.  
Complemento específico: 1.275.170.

- 49** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, del Consejo de Universidades por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica de 21 de diciembre de 1988 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión citada de 25 de noviembre de 1986, por el que se crean diversas Subcomisiones, acordó eximir a los doctores que se relacionan en el anexo, y en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—P. D., la Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

### ANEXO QUE SE CITA

Jauregui Oroquita, José Antonio.  
Kaifer Brasero, Angel.  
Nájera Morroondo, Rafael.  
Salabert Solé, Pedro.  
Sánchez Gascón, Fernando.

- 50** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Universidad de Alicante, por la que se modifica la base 1.1. b) de la de 23 de septiembre, que convocaba pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 del presente mes de diciembre, resolución de la Universidad de Alicante por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, y vista la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de noviembre de 1988, por la que se modifica la forma de anterior convocatoria de pruebas de acceso a la misma escala,

Este Rectorado resuelve modificar la base 1.1. b) de la mencionada resolución, página 35666 del «Boletín Oficial del Estado» número 304, que queda redactada como sigue:

b) Dos plazas para el resto de los aspirantes.

En base a lo cual, dando por válidas las solicitudes presentadas hasta la fecha, el plan establecido en la base 3.4 de la convocatoria primera, empezará a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución.

Asimismo, en la base 2.2 (página 35667), donde dice: «... del MEC o la de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos con destino ...», debe decir: «del MEC o la de Archivos, Bibliotecas y Museos, en ambos casos, con destino en la Universidad de Alicante...».

Alicante, 22 de diciembre de 1988.—El Rector, Ramón Martín Mateo.